

Referidas al 31 de Diciembre de 2014

1.A.a) NO. Dado el tamaño de la Compañía y la inexistencia de complejidades mayores en la comprensión del estado de sus negocios, no se ha considerado necesario.

b) NO. Las escasas necesidades de contratación de asesorías, que la Compañía ha tenido hasta la fecha, y el conocimiento de la contratación de todas ellas por parte del Directorio, cuando las ha habido, excluyen la necesidad de adoptar una política, lo cual aparece justificado en Compañías de mayor envergadura.

c) NO. El Comité de Directores se reúne con los auditores y a su vez, informa del resultado de dichas reuniones de manera íntegra al Directorio. En general, todas las sesiones de Directorio, se celebran con la presencia, al menos del Gerente General, sumándose el Gerente de Finanzas, cuando es necesario abordar materias de su área.

1.B.a) NO. Dada la envergadura de la Compañía y la manera satisfactoria en que el Directorio ha funcionado durante casi treinta años y con diferentes miembros, no se ha estimado del caso la realización de revisiones por terceros.

b) NO. Dado el profesionalismo y celo, de todos los miembros que han integrado el Directorio de la Compañía y la manera diligente e informada en que han desempeñado dichas funciones, hacen del todo innecesario recomendar exigencias mínimas de tiempo para el cumplimiento de sus funciones. Confirma el criterio anterior, el tamaño de la Compañía y la comprensión del desarrollo de su giro.

c) SI. La finalidad de dicha medida se cumple cabalmente con el actual sistema de archivos de la Compañía, el cual contempla absolutamente toda la documentación de la sociedad, comprendiendo en ella, la documentación que da cuenta de los acuerdos adoptados. Todos los antecedentes antes referidos, son conocidos y se encuentran a disposición de los Directores, quienes pueden pedirlos cuando lo requieran.

1.C.a) NO. Se ha estimado que la detección de conflictos de interés resulta de la aplicación de los criterios legales, y el sentido común, en el caso de una Compañía sin gran tamaño, ni contratos relevantes en cuanto a su número o cuantía, por el momento.

b) No hay.

2.A.a) NO. Dada la integración del Directorio y el número de accionistas, parece superfluo dar informaciones, en cuanto a la experiencia de los Directores, todos ampliamente conocidos en sus características profesionales en el sector eléctrico.

b) NO. Hasta la fecha ningún accionista lo ha solicitado y de ser pedido será implementado.

c) NO. Dado el número de accionistas y los quórum de asistencia a las Juntas, ha parecido innecesario. De ser requerido por algún accionista será implementado.

d) NO. Dado el tamaño de la Compañía y volumen de negocios, por el momento, se estima innecesario contar con una persona dedicada a dicha función , lo que no ha obstado a que todos los accionistas e inversionistas, hayan siempre recibido cabal y satisfactoria atención a sus solicitudes de información.

e) NO. Por el volumen de la información no se ha estimado necesario.

f) SI: [www.epilmaiquen.cl](http://www.epilmaiquen.cl).

B.- Entregar información relevante a través de las notas a los EEFF trimestrales.

3.A.a) NO. Cumpliendo con la ley, todas dichas materias son revisadas cabalmente por el Comité de Directores, sin detectarse situaciones como las que se quieren prevenir y se aluden en el cuestionario, las que por lo demás, serían detectadas por el Directorio y el Comité, en caso de concurrir.

b) NO. Dado el desarrollo actual de la Compañía, por el momento resulta innecesario. Lo anterior no excluye, la aplicación de las prevenciones ordinarias, las que para esta etapa de la Compañía se consideran suficientes.

B. No hay.

4.A.a) SI. Todas dichas materias son revisadas cabalmente por el Comité de Directores, y el Directorio, existiendo directrices específicas establecidas por el Directorio para los procedimientos de control interno. En todo caso no existe una capacitación específica y periódica del personal a ese respecto dado el tamaño de la Compañía

b) SI. El Comité de Directores cumple este rol. Específicamente, Comité de Directores, en tanto encargado de la revisión de los sistemas de control interno, informa al Directorio de las decisiones que adopta.

c) NO. Dado el tamaño y número del personal, que permite la total interacción entre todos ellos, con el consecuencial conocimiento de todos , respecto del actuar de los otros, se ha estimado innecesario.

d) NO. Por las mismas razones expuestas en la letra c) anterior.

B. No hay.

5.- No hay.